



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE ENERGÍA

**Al contestar refiérase
al oficio N° 01884**

25 de febrero, 2011
DFOE-AE-0031

Ingeniero
Bernal Soto Zúñiga
Gerente General
**SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS,
RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)**

Estimado señor:

Asunto: Improbación del presupuesto extraordinario N°001-11 de SENARA para el ejercicio económico 2011.

Sin la aprobación de la Contraloría General de la República, se remite el presupuesto extraordinario N°001-11 del Servicio de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, para el año 2011, recibido para trámite mediante el oficio N°GE-197-11 el 4 de febrero de 2011; lo anterior por cuanto dicho presupuesto excede el límite de gasto efectivo y presupuestario establecido según Decreto Ejecutivo N°35821-H publicado en la Gaceta N°55 del 19 de marzo de 2010, denominado "*Directrices Generales de Política Presupuestaria para las Entidades Públicas, Ministerios y demás Órganos según corresponda, cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el Año 2011*", comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante STAP-0717-10 del 26 de abril de 2010. Además, no se aportó el oficio de aprobación de ese presupuesto extraordinario por parte de la Secretaría Técnica de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°36297 del 3 de noviembre de 2010: "*Reforma Directrices Generales de Política Presupuestaria para las Entidades Públicas, Ministerios y demás Órganos según corresponda, cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2011*".

Relacionado con lo anterior se indica lo siguiente:

1. Con la remisión para trámite de este presupuesto extraordinario N°001-11, se atiende lo solicitado en el inciso c) del oficio N°12119 del 9 de diciembre de 2010. No obstante, dado que se imprueba el presupuesto extraordinario de cita y que esa institución no ha enviado el Plan Operativo Anual ajustado, queda pendiente la remisión de dicho plan y del presupuesto extraordinario con los requisitos necesarios para su trámite.

2. En virtud de lo informado en el punto 4 del oficio N°GE-164-2011 del 20 de enero de 2011, en relación con las gestiones que se están llevando a cabo ante el Ministerio de Hacienda para el cambio de destino de los recursos por concepto de transferencia del Gobierno Central para SENARA asignados al Plan de Reactivación de la Producción Nacional de Alimentos Básicos, por un monto de ₡3.014.570.815,00, para ser



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE ENERGÍA

DFOE-AE-0031

2-

25 de Febrero, 2011

reassignados a otros gastos según detalle incluido en el oficio N° DM-034-11 del 12 de enero de 2011 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por lo que queda pendiente la presentación del documento presupuestario en donde se incorporen estos recursos de acuerdo con la nueva finalidad.

Atentamente,

Licda. Lilliam Marín Guillén, MBA
Gerente de Área

LMG/MEJM/EBP/ acz

Ci: Licda. Eugenia Elizondo Fallas-Directora Administrativa Financiera-SENARA
Lic. Marcos Monestel Alfaro. Encargado de Presupuesto-SENARA
Licda. Irma Delgado Umaña. Auditora Interna-SENARA
Expediente (G: 20100002751-P, 2)

NI: 2071